RESOLUCIÓN SNPP Nº 5212/17

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2017 PARA EL ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LIMPIO –CENTRO –PLURIANUAL" ID. N° 333.175.----------

Asunción, 12 de octubre del 2017

VISTO: El Memorando Dirección de UOC N° 363/2017, presentado por el C.P. José Zelaya, Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones y recepcionado en la Secretaria General con Mesa de Entrada N° 1510/17, en el cual solicita la Resolución de Adjudicación del llamado a Locación de Inmueble determinado LC Nº 05/2017 "Alquiler de Inmueble para el Local de la Dirección de Formación y Capacitación Limpio – Centro - Plurianual"; ID Nº 333.175, y;

CONSIDERANDO:

Que, el informe de fecha 06 de octubre del 2017, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución SNPP N° 4441/17, por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el llamado a **Locación de Inmueble Determinado L.C N° 05/2017, "Alquiler de Inmueble para el Local de la Dirección de Formación y Capacitación del SNPP en la Ciudad de Limpio – Centro - Plurianual".----------**

Que, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28º "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".----------

Que, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el objeto de gasto 250 "Alquileres y Derechos", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017. La partida presupuestaria para el año 2018 está sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio.----------

Que, el acta de Apertura de Ofertas del procedimiento de Licitación y el Informe del Comité de Evaluación, en donde dice: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 5212 /17

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2017 PARA EL ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LIMPIO –CENTRO –PLURIANUAL" ID. N° 333.175.----------

.../.../...Hoja Nº 2

Asunción, 12 de octubre del 2017

presente Llamado para **Locación de Inmueble Determinado LC N° 05/2017, "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SNPP EN LA CIUDAD DE LIMPIO – CENTRO - PLURIANUAL" ID N° 333.175, a la siguiente firma: GRUPO LUCERO S.R.L con RUC N° 80022095-1,** por un monto a contratar de guaraníes ochenta y siete millones quinientos mil **(₲ 87.500.000),** para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018.----------

Que, la Ley Nº 2199/03 en su Artículo 5º expresa, modificase el Art. 14° de la Ley N° 1265/87 modificatoria de la Ley N° 253/71 "Que crea el Servicio Nacional de Promoción Profesional", el que queda redactado de la siguiente forma: Son atribuciones y deberes del Director General: *Inc. c) administrar juntamente con el Gerente Económico los recursos y gastos conforme al presupuesto de la Institución.*----

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el **Llamado De Locación De Inmueble Determinado LC N° 05/2017, "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SNPP EN LA CIUDAD DE LIMPIO – CENTRO - PLURIANUAL" ID N° 333.175, a la siguiente firma: GRUPO LUCERO S.R.L con RUC N° 80022095-1,** por un monto a contratar de guaraníes ochenta y siete millones quinientos mil **(₲ 87.500.000),** para los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018, según detalle expresado en el ANEXO I "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".----------

Art. 2° Autorizar la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

Ayrd Melis Lopez N
Asunción - Paraguay

Tel. (595) 21 608-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

AA/yd

RESOLUCIÓN SNPP Nº 5212/17

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2017 PARA EL ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LIMPIO –CENTRO –PLURIANUAL" ID. N° 333.175.----------

...//...Hoja Nº 3

Asunción, 12 de octubre del 2017

ANEXO I – CUADRO DE ADJUDICACIÓN

							GRUPO LUCERO S.R.L	
ITEM	***CODIGO DE CATALOGO***	***DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO***	***FINCA N°/ CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N°***	***DOMICILIO/ DISTRITO/ LOCALIDAD***	***CANTIDAD***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)***	***PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)***
1	*80131502-001*	*ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DE LA DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DEL SNPP EN LA CIUDAD DE LIMPIO - CENTRO*	*FINCA N° 6101 CTA.CTE. CATASTRAL N° 27-013-06*	*AVDA. MCAL. ESTIGARRIBIA CASI CPTAN. MEDINA. CIUDAD DE LIMPIO*	*24*	*MES*	*3.500.000*	*84.000.000*
2	*80161504-998*	*GARANTÍA*	*N/A*	*NA*	*1*	*MES*	*3.500.000*	*3.500.000*
TOTAL:							***87.500.000***	

Arnulfo Amarilla
Secretario General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
SECRETARIA GENERAL
Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

AA/yd